

PRESENTACIÓN DEL PROFESOR RAMS ALBESA

Alicia REAL PÉREZ

Directora del Departamento
de Derecho Civil de la UCM
aliciareal@der.ucm.es

Para mí es un honor poder presentar al profesor Rams Albesa. Y siento una gran satisfacción por encontrarme entre ustedes en este emocionante acto académico.

El profesor Rams va a dictarnos una lección sobre «Perspectivas actuales del Derecho civil». Asuntos éstos de enorme importancia y en los que es absolutamente experto.

Son temas sobre los que trabaja recurrentemente desde hace varios años y de los que nos ha ido haciendo partícipes al hilo de sus conclusiones y tesis.

Nos ha ido descubriendo las nuevas e imprescindibles coordenadas por donde probablemente discurrirá el nuevo Derecho de Familia. Nuevo, pues la realidad sociocultural y económica demanda nueva regulación construida sobre parámetros distintos a los clásicos. Muy necesitado, pues, de construcción jurídica sólida.

En este sentido, vamos a tener la suerte de que el profesor Rams nos exponga los resultados de su larga investigación jurídica, pionera y necesaria. Realizada, en este caso, por un genuino profesor universitario en la cumbre de su capacidad como tal.

El profesor Rams es el ejemplo de universitario amante de la Universidad. Lo digo con toda la intención, pues no todos los universitarios son o somos amantes de la Universidad. Joaquín Rams sí lo es. Así nos lo ha demostrado a lo largo de estos veintidós años que lleva con nosotros en esta casa.

El profesor Rams cursó sus estudios en Zaragoza como alumno destacadoísimo, con una especial predilección por el Derecho civil que le enseñaba el profesor Lacruz Berdejo, de quien ha sido siempre uno de sus discípulos más cercanos. Se licenció y doctoró con las máximas calificaciones.

Se integró en la UCM en los años setenta como profesor encargado de curso, que combinaba con diversos puestos de responsabilidad en la Administración del Estado.

Ganó en los años ochenta la cátedra de Derecho civil en la Universidad de Extremadura. Y de allí pasó de nuevo a nuestra UCM en el año 1990, integrándose en el Departamento de Derecho Civil, del que fue director entre los años 2002 y 2009.

El profesor Rams ha sido siempre un profesor dedicado a la disciplina que constituye su vocación: el Derecho civil. Siempre dispuesto a atender y ayudar a quien quiera dedicarse «al civil», ofreciendo a todos su magisterio desinteresado.

Creó en esta Universidad el grupo de investigación complutense, ya consolidado, «Nuevas perspectivas del Derecho Civil». Ha sido IP en varios proyectos de investigación dentro del Departamento de Derecho Civil. Y durante varios años ha dirigido el Seminario de Profesores de Derecho Civil.

Fue especialmente generoso durante la dirección del Departamento, en la que nos mostró sus cualidades humanas que yo más valoro y por las que le admiro.

Quiero destacar que como director de Departamento consiguió la estabilización contractual de numerosos profesores y profesoras de Derecho civil. Me consta que su apoyo incondicional a todos lo ha sido hasta el final y sin distinción alguna.

Las publicaciones del profesor Rams abarcan materias relacionadas con todo el Derecho civil, tanto desde el punto de vista docente como especializado.

Desde el punto de vista docente podemos destacar desde sus colaboraciones iniciales con el profesor Lacruz en la redacción de sus *Elementos de Derecho Civil*, uno de los mejores manuales de Derecho civil español publicados en el siglo XX en numerosos tomos por el que han aprendido miles y miles de estudiantes españoles, hasta la puesta al día de esos manuales, que abarcan toda la materia civil, dentro de los cuales Joaquín Rams se ocupa de la revisión de los volúmenes correspondientes a los derechos de familia, sucesiones e inmobiliario registral.

Recientemente ha publicado libros de *Apuntes sobre Derecho Civil* en varios tomos, en coautoría con la profesora Moreno Flórez y el profesor Rubio Sanromán.

Desde el punto de vista de investigación especializada destaco algunos de sus libros, especialmente los últimos publicados, y que son de referencia obligada:

- *Las obligaciones alternativas*, 2.^a ed., 2012.
- *Comentarios al Código Civil*, dirigidos por él y comenzados en el año 2000.
- *El Derecho de Familia y los nuevos paradigmas*, dirigido por él, 2000.
- *El régimen económico del matrimonio*, 2006.
- *Administraciones Públicas y Propiedad Intelectual*, 2007.
- *Autonomía de la voluntad y negocios jurídicos de familia*, junto con la profesora De Amunátegui y el profesor Serrano Gómez, 2010.
- *Siete estudios sobre el derecho de autor y la propiedad intelectual*, 2010.
- *Retos de la dogmática civil española*, libro en coautoría con el profesor Delgado Echeverría, 2011.

Por supuesto, ni qué decir tiene que sus trabajos publicados en revistas jurídicas especializadas son abundantísimos.

Ha dado conferencias, cursos y seminarios en muchas universidades españolas, europeas, norteamericanas e hispanoamericanas. Destacando sus colaboraciones con el Instituto de Derecho Comparado de esta UCM.

Es miembro del consejo de redacción de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* y de la revista alemana *GPR Zeitschrift für Gemeinschaftsprivatrecht (European Community Private Law Review)*.

Fue, con el profesor Rogel Vide, codirector de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, la más antigua en el ámbito del Derecho civil.

No quiero terminar sin dejar constancia de algo muy importante que me preocupa y que es necesario pongamos de manifiesto. Así se lo hice saber hace poco a nuestro vicerrector de ordenación académica.

En la situación de crisis económica que experimentamos desde hace años, y que aún no ha tocado fondo, es muy de lamentar que profesores como el doctor Rams Albesa, en la cumbre de su capacidad de pensamiento y de propagación de la disciplina, hayan sido postergados respecto de otros con menos capacidad y experiencia. Postergados *de facto* por una cuestión meramente económica.

Desde hace unos meses nuestra Universidad relega a nuestros profesores eméritos, que le han dado lo mejor de su vida profesional, a una situación fáctica de meros colaboradores honoríficos, privándoles del contrato de servicios con la Universidad. Dejando en la UCM, pues, la docencia que les correspondería a ellos en manos de profesores que en su mayoría están menos capacitados o que no son universitarios de carrera.

Cierro mi intervención agradeciendo al profesor Rams su generosidad y caballerosidad de siempre, su buen hacer y fidelidad a sus convicciones, a su vocación y a su proyecto de vida y de obra.

Gracias, Joaquín.